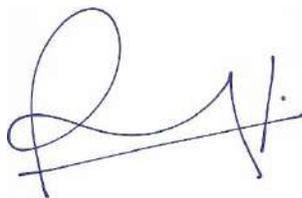




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 032/SEPTIMBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día primero de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros) y Francisco Xavier Pulido Pérez (Consejero Alumno), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas; cabe destacar que se nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso; se procede llevar a cabo su sesión, en alcance a la sesión del día 30 de agosto de 2023 del Acta de Consejo Técnico folio 029/agosto/2023, bajo el siguiente orden del día: Cambio de Programa Educativo. ----

PRIMERO.- Analizar la solicitud presentada por el estudiante **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** alumno de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, quien solicita Cambio de Programa Educativo al Programa de la Licenciatura en Psicología región Xalapa. -----

Este H. Consejo Técnico determinó lo siguiente: -----

I.- Una vez revisada la solicitud del estudiante y la matrícula de esta entidad para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios de la Universidad Veracruzana, en conformidad con el Artículo 7, Fracción III; *“III. Quienes deseen cambiar de programa educativo de un plan de estudio flexible a otro flexible deben haber obtenido como mínimo los créditos correspondientes a la formación básica general. Adicionalmente el 12% de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado, excepto la de elección libre...”*. Así como, circular DGAE/CIRCULAR/006/2023, teniendo en cuenta la capacidad de cobertura en el programa educativo de Psicología, y siendo que en este momento los lugares disponibles son de 195 matrículas, mismas que se ocuparon en su totalidad por estudiantes de nuevo ingreso, de acuerdo al registro generado por el sistema en su forma SYRCOLC, por lo que no hay lugares disponibles; aunado a lo establecido en el acta con folio 027/AGOSTO/2023; este cuerpo colegiado dictamina por unanimidad lo siguiente:-----

Landeros Velázquez, G.



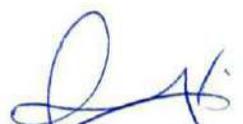
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

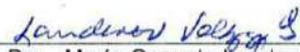
NOMBRE	MATRÍCULA	PROGRAMA EDUCATIVO DE ORIGEN	MOTIVO
N3-ELIMINADO 1		Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos	No es factible otorgar el aval, debido a que no se cuenta con la capacidad de cobertura en el programa educativo.

Se le recomienda al estudiante presentar el examen de ingreso en la siguiente convocatoria, lo que le permitiría tener mayor oportunidad de ingresar al programa solicitado. -----

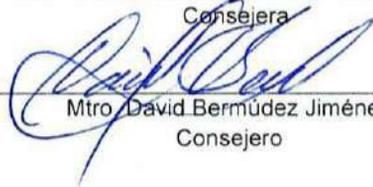
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 19:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinimos. -----

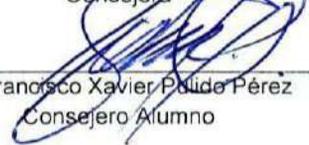

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez
Consejero Maestro


Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera


Mtra. Dulce María Oviedo Guajano
Consejera


Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero


C. Francisco Xavier Pulido Pérez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."